

REGLAMENTO DEL SORTEO – SAFARI TIGO MUNDIALISTA, ¡GANA TELEVISORES Y UNA CAMIONETA DEL AÑO!

El presente Reglamento tiene por objeto normar, regular y establecer los términos, condiciones y disposiciones bajo las cuales se regirá la dinámica promocional que incluye seis (6) sorteos mensuales de televisores hasta completar veinte (20) unidades, y un sorteo final de una (1) camioneta.

Telefonía Celular de Nicaragua, S.A. (en adelante “Tigo” o “TCN”) se compromete a cumplir con los premios establecidos para los participantes que cumplan con todos los requisitos descritos en este reglamento.

1. PARTICIPANTES

Participan en esta dinámica todas las personas naturales, mayores de edad, nicaragüenses o residentes que cuenten con documento de identificación vigente, legalmente reconocido por las leyes de la República de Nicaragua, y que cumplan con las condiciones de participación establecidas en el presente reglamento.

2. DURACIÓN Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La promoción tendrá una duración de cuatro (4) meses conforme a lo siguiente:

Fecha de inicio: 1 de abril 2026

Fecha de Terminación: 31 de julio 2026.

3. PREMIOS

- Veinte (20) Televisores: Hisense modelo TV LED 50" SMART UHD 4K HISENSE 50A6NV distribuidos en 6 sorteos mensuales
- Una (1) Camioneta CHANGAN: CS55 PHEV (Q05), Año 2026, color Blanco para el sorteo final.
- **Importante:** Los premios no incluyen gastos adicionales no señalados expresamente en este Reglamento; entiéndase como tales a: transporte, trámites de mantenimiento, seguros, placas, matrícula, impuestos, tasas, costos asociados o cualquier otro relacionado al uso, goce y formalización del premio.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Participan automáticamente en los sorteos los clientes que cumplan al menos una de las siguientes condiciones:

- Contratar un plan Hogar.
- Contratar un plan Pospago.
- Clientes existentes que paguen su plan Hogar antes de la fecha de vencimiento.

- Clientes existentes, que paguen su plan Pospago antes de la fecha de vencimiento.

Los Clientes Pospago TIGO:

El participante recibirá una (1) acción al activar su plan Full pospago en cualquiera de nuestros canales de ventas a nivel nacional tales como, Tiendas, Televentas o a través de nuestra página web tigo.com.ni. Al momento de la entrega del premio el plan deberá encontrarse en estado ACTIVO y con sus pagos al día. El premio solo se entregará al titular de la línea.

Los clientes existentes pospago recibirán una acción al realizar sus pagos antes de la fecha de vencimiento.

Clientes Home TIGO: El participante recibirá una (1) acción al activar su plan Full Hogar Internet o Bundle en cualquiera de nuestros canales de ventas a nivel nacional tales como Tiendas, Televentas, Fuerza de venta directa o a través de nuestra página web tigo.com.ni. Al momento de la entrega del premio el plan deberá estar en estado CONECTADO y con sus pagos al día. El premio solo se entregará al titular de plan Hogar.

Los clientes existentes hogar, recibirán una acción al realizar sus pagos antes de la fecha de vencimiento.

En caso de clientes nuevos con 2 o más altas en el mismo mes o en diferentes meses, o bien clientes existentes con 2 o más pagos, recibirán acciones, de acuerdo con la cantidad de servicios contratados o pagados. En el caso de hogar aplica siempre y cuando los servicios hayan sido instalados en distintas direcciones.

5. SELECCIÓN DE LOS GANADORES

Los ganadores serán seleccionados por tómbola electrónica con validación de las áreas correspondientes de Tigo.

La cantidad de acciones será conforme a la cantidad de servicios que el Cliente se suscriba o pague antes de la fecha de vencimiento (Pospago u Hogar).

Sorteo de (20) Televisores en las siguientes fechas:

- 7 de mayo 2026 (5 Televisores)
- 10 de junio 2026 (5 Televisores)
- 8 de julio 2026 (5 Televisores)
- 6 de agosto 2026 (5 Televisores)

Sorteo final de una (1) Camioneta en la siguiente fecha:

- 6 de agosto 2026

Contacto de los Ganadores

El Organizador hará un intento de tres (3) llamadas al contacto telefónico de cada posible ganador en días y horarios hábiles (lunes a viernes, de las 8 de la mañana a la 5 de la tarde) al número asociado del participante registrado.

Los posibles ganadores que hubieren contestado la llamada deberán identificarse como el usuario dueño de la línea telefónica/titular del plan pospago u hogar y manifestar expresamente si aceptan o no el premio, debiendo repetir exactamente su número celular o el número de cliente de su plan pospago u hogar, brindar su nombre completo y número de cédula de identidad, pasaporte o cédula de residencia, según aplique. Si el cliente no acepta el premio o no acepta los términos del presente Reglamento, se procederá a seleccionar otro ganador siguiendo el mismo procedimiento.

Para el contacto de los ganadores, en caso de Pospago, se llamará al número del teléfono contratado o servicio pagado. En el caso de hogar, se contactará al cliente titular por medio del número de teléfono principal registrado por el cliente al contratar el servicio.

6. ENTREGA DE PREMIOS

Los premios serán entregados en los siguientes 10 días hábiles después de la fecha de cada sorteo. Se entiende por días hábiles, los comprendidos entre el día lunes al día viernes. Los ganadores podrán retirar su premio en pista suburbana plaza San Dionisio Edificio TIGO contiguo al Colegio Americano. Únicamente en la fecha y hora indicada por “El Organizador”. En caso de que los ganadores no puedan retirar el premio personalmente en el lugar, fecha y hora indicada, podrán de común acuerdo con “El Organizador”, retirar su premio dentro del término de 30 días calendarios contados a partir de la fecha definida para entrega de premios, o bien en el siguiente día hábil, en caso de que el día 30 sea inhábil. Una vez transcurrido este término sin que el ganador hubiere retirado su premio, “El Organizador” podrán declarar el premio como no aceptado, sin posibilidad de reclamo alguno por parte del ganador. “El Organizador” se reserva el derecho de reiniciar el proceso de selección y/o declarar desierto el sorteo de dicho premio. Los ganadores deberán presentar la identificación legalmente aceptable. Quedará a discreción de “El Organizador” la verificación y confirmación de la identidad de los ganadores por otros medios. En caso de que el premio sea retirado por un tercero, este deberá presentar Poder Especial otorgado ante Notario Público en Escritura Pública, en el que exprese, las facultades necesarias para retirar el premio y suscribir cualquier documento relacionado con la recepción, remisión o entrega de premio, necesarios para actuar en nombre y representación del ganador. Este particular deberá ser informado por el ganador al organizador en el momento de la comunicación de que ha resultado ganador. El apoderado deberá presentarse a retirar el premio con una copia de su cédula de identidad, pasaporte o cédula de residencia vigente, así como la copia de los documentos de identificación del ganador y el poder especial con el acredita su representación para dicho acto, el que será validado por la Gerencia Legal de Tigo, para determinar si cumple con requisitos de forma y fondo necesarios para el retiro del premio y demás actos necesarios para la formalización de la entrega.

7. OTRAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- a) Los participantes aceptan todos los términos y condiciones de este Reglamento, desde el momento que participa en la promoción.
- b) “El Organizador” no se hará responsable de gastos o pagos en que incurran los ganadores para retirar el premio, ni de alguna contingencia que llegase a ocurrir previo, durante o después del retiro del premio.
- c) Los participantes autorizan en la presente promoción y/o el retiro del premio autorización tácita a “El Organizador” para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes, voz y/o datos personales de los ganadores, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, redes sociales, etc.) o inclusive como parte de un spot comercial local o en otro país donde exista una operación de Tigo, sin que el participante tenga derecho al reclamo de indemnización o remuneración alguna.
- d) “El Organizador” no será responsable de los gastos que por su naturaleza son obligaciones de los ganadores, tales como: transporte, gastos en entrega, cambio de dinero, etc.
- e) “El Organizador” asumirá los costos referentes a las retenciones correspondientes al 5% por premios, en cumplimiento con el artículo 24 del Plan de Arbitrio de Managua.
- f) A los ganadores se le entregará el premio señalado en el numeral 3 de conformidad a lo establecido en el presente Reglamento.
- g) “El Organizador” no será responsable de pérdida del premio, ni de cumplir términos de garantía.
- h) Los premios se entregan bajo los términos y condiciones indicados conforme al presente reglamento.
- i) “El Organizador” se reserva el derecho de modificar la promoción o sus condiciones o extenderla en el tiempo lo que será debidamente difundido utilizando el mismo mecanismo para difundir las bases y condiciones originales y no generarán responsabilidad alguna por parte de los Organizadores.
- j) Los participantes asumen su responsabilidad en cuanto al manejo de su conducta y proceder cuando se encuentren en el lugar/lugares de cumplimiento del premio y no debe de ejecutar otras actividades que no sean las contempladas en el reglamento y en documentos adicionales que tengan que firmar para la ejecución del premio adquirido.
- k) Los ganadores se comprometen a cumplir con todas las recomendaciones verbales y/o escritas de “El Organizador”; firmar y cumplir documento de entrega del premio y exoneración de responsabilidad de “El Organizador”.

l) Los premios descritos en este Reglamento no son transferibles ni entregados de forma pecuniaria o dinero en efectivo.

m) El presente Reglamento podrá ser consultado en:

<https://www.tigo.com.ni/conocenos/sala-de-prensa>